

24 de julio de 1936

## Prohibido escuchar emisoras enemigas

**Burgos.**— Los comandantes militares de las distintas plazas han dado curso a la orden del general Mola que tiene por objetivo evitar la propagación de noticias falsas lanzadas por el enemigo, bajo la imposición de severas sanciones. A tal fin se ha instado a los propietarios de bares, cafés y hoteles a la prohibición absoluta de que los receptores de radio instalados en sus establecimientos reciban ninguna clase de

información de las emisoras enemigas, principalmente de Madrid y Barcelona. Se harán responsables del cumplimiento de esta orden a los dueños de los establecimientos, bajo multas de 5.000 pesetas. Por otra parte, a las siete de esta tarde desde Radio Castilla de Burgos se procederá a la lectura en francés y español de un manifiesto de la Junta de Defensa Nacional.

### SOBRE EL USO DE APARATOS DE RADIO

Por orden del jefe de Transmisiones de esta provincia se recuerda a los propietarios de cafés bares y hoteles la prohibición absoluta que existe de que los receptores de radio instalados en sus establecimientos reciban ninguna clase de información de las

**Las últimas medidas desesperadas de un general faccioso. ¡Ya no deja a sus súbditos ni oír la «radio»!**

El general faccioso de Burgos ha dictado un bando prohibiendo a los aparatos de radio instalados en hoteles y establecimientos públicos la recepción de las noticias de las emisoras de las ciudades fieles al Gobierno, en

Noticias —  
**El general Mola dice que no deben escucharse las radios de Madrid y Barcelona**  
**Porque solo dicen falsedades**